

En la Ciudad de México, D.F., siendo las 12:55 horas del veintinueve de abril de 2014, en la sala de Juntas de Comisionados "B" del piso 10 del edificio ubicado en Insurgentes Sur, número 1143, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, de conformidad con los artículos 6° y 28, párrafo décimo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones V y VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (en lo subsecuente, "Ley"); 35 del Estatuto Orgánico del Instituto (en adelante "Estatuto"); 1 y 3 del "Acuerdo de carácter general mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide las reglas de organización y funcionamiento de su Consejo de Transparencia, así como los procedimientos para la presentación y sustanciación de los recursos de revisión y reconsideración a los que hace referencia el artículo 61 fracciones V y VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental" (en lo subsecuente el "Acuerdo de Carácter General"), se llevó a cabo la:

**V Sesión de 2014 del Consejo de Transparencia  
del Instituto Federal de Telecomunicaciones**

De acuerdo a la lista de asistencia anexa a la presente acta, en la sesión estuvieron presentes los integrantes del Consejo:

Presidenta del Consejo de Transparencia. Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza.

Consejero. Lic. Carlos Silva Ramírez.

Consejero. Lic. Víctor Manuel Rivera Güemes, quien asiste con este carácter en suplencia del Titular de la Contraloría Interna y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, del Estatuto.

Consejero y Secretario de Acuerdos del Consejo de Transparencia. Lic. Juan José Crispín Borbolla.

La Presidenta del Consejo presidió la sesión con fundamento en el artículo 5 fracción II del Acuerdo de Carácter General y de conformidad con el siguiente:

---

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Asuntos sometidos a consideración del Consejo.
- III.1 Proyecto de resolución del recurso de revisión número 2014000520.
- IV. Asuntos generales.
- IV.1.- Revisión del estatus de los recursos de revisión pendientes de resolución.

- I. Verificación del quórum.

Por instrucciones de la Presidenta, el Secretario de Acuerdos verificó la presencia de todos los integrantes del Consejo por lo que, existiendo el quórum legal requerido, como consta en la lista de asistencia, se procedió a llevar a cabo válidamente la sesión.

- II. Aprobación del Orden del día.

En uso de la palabra, la Presidenta solicitó incluir en los asuntos generales un punto respecto al desarrollo de una política de transparencia proactiva para el Instituto en concordancia con el artículo 4º fracciones I, IV, y VI del Acuerdo de Carácter General, acto seguido el Consejero y Secretario de Acuerdos sometió a consideración de los integrantes del Consejo el Orden del día.

Siendo así, los Consejeros aprobaron por unanimidad el Orden del día referido anteriormente con la inclusión del asunto solicitado por la Presidenta.

- III. Asuntos sometidos a consideración del Consejo.

- III.1 Proyecto de resolución del recurso de revisión número 2013000520.

Una vez analizado el asunto y debido a que los integrantes del Consejo de Transparencia consideran que aún no cuentan con elementos de análisis suficientes para emitir una resolución definitiva, decidieron aprobar por unanimidad de votos de los Consejeros presentes, el siguiente:

ACUERDO

CTIFT/290414/10

PRIMERO. Considerando que este Consejo no cuenta aún con suficientes elementos para emitir la resolución que pondrá fin al recurso de revisión citado al rubro, con fundamento en los artículos 55, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 12 párrafo tercero, fracción VII del Acuerdo de Carácter General, se amplía el plazo para resolver dicho recurso de revisión, por un periodo igual al término previsto en dicho artículo, con el fin de que el Consejo de Transparencia se allegue de elementos adicionales, que permitan a los integrantes del Consejo analizar, estudiar y resolver el fondo del mismo, por lo que el nuevo plazo para presentar el proyecto es el 30 de mayo de 2014, como se muestra en la tabla siguiente:

SAI	Fecha de recepción del recurso	Folio del Recurso	Plazo Inicial para resolver	Plazo ampliado con la prórroga para resolver
0912100002714	17 - feb - 2014	2014000520	2 - mayo - 2014	30 - mayo - 2014

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de Acuerdos para que firme el Acuerdo de ampliación de plazo mencionado en el resolutivo anterior.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 16 del Acuerdo de Carácter General, notifíquese el presente Acuerdo de ampliación de plazo al recurrente en el domicilio y/o los medios señalados para tales efectos, así como a la Unidad de Enlace del Instituto para lo conducente.

CUARTO. Se instruye al Secretario de Acuerdos para que, con fundamento en el artículo 12 párrafo tercero, fracción VI del Acuerdo de Carácter General, cite a la Unidad de Política Regulatoria del Instituto y a la recurrente a audiencia, con el objeto de allegarse de mayores elementos de análisis.

IV. ASUNTOS GENERALES.

IV.1.- Revisión del estatus de los recursos pendientes de resolución.

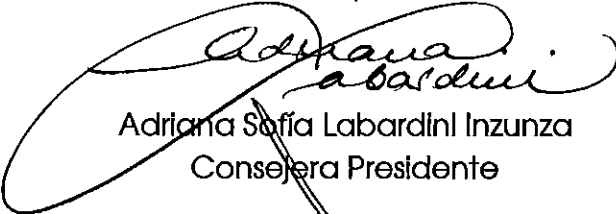
El Secretario de Acuerdos presentó un cuadro resumen con el estado que guarda, dentro del proceso de sustanciación ante este Consejo, cada uno de los recursos de revisión recibidos en el Instituto.

Al respecto, la Presidenta instruyó al Consejo para que realizará un análisis estadístico y temático de la información con la que cuenta actualmente el Consejo respecto a las respuestas de las Solicitudes de Acceso a la Información que generaron los Recursos de Revisión que se han resuelto en este Consejo, incluyendo la incidencia por Unidad Administrativa.

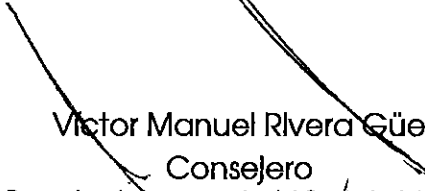
#### IV.2.- Desarrollo de la política de transparencia proactiva.

La Presidenta refirió que es necesario que el Instituto cuente con lineamientos, manuales y/o recomendaciones en materia de transparencia que eventualmente deberá emitir el Consejo. Asimismo comentó que es indispensable incluir información relevante en el portal de Internet del Instituto, en función del tipo de Solicitudes de Acceso a la Información que se reciben. Para tales efectos, el Consejo trabajará en el desarrollo de una política de transparencia proactiva, de conformidad con el artículo 4º fracciones I, IV, y VI del Acuerdo de Carácter General.

Siendo las 15 horas del día de su inicio, se da por concluida la V Sesión de 2014 del Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, firmando para constancia la presente acta, los Consejeros presentes y su Secretario de Acuerdos.

  
Adriana Sofia Labardini Inzunza  
Consejera Presidente

  
Carlos Silva Ramirez  
Consejero

  
Victor Manuel Rivera Güemes  
Consejero  
Por suplencia en ausencia del Contrator Interno,  
de conformidad con lo dispuesto por el  
artículo 7, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del  
Instituto Federal de Telecomunicaciones,  
publicado en el DOF el 23 de Septiembre de 2013.

  
Juan José Crispín Borbolla  
Consejero y Secretario de Acuerdos